



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJC.Q.10.003388

0000009

América Navas Cajiao  
Directora Encargada del Departamento Jurídico de Compañías

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 22 de Julio de 2010, que contiene la reforma de estatutos, de COBAX DE COMERCIO CIA. LTDA., con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando No. 2609 de 17 de Agosto de 2010, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No.ADM.08237 DE 14 DE JULIO DE 2008, Y SC-IAF-SAF-DNRH-CRHQ-2010-175 DE 30 DE JULIO DE 2010.;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO .- APROBAR la reforma de estatutos, de COBAX DE COMERCIO CIA. LTDA., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTÍCULO SEGUNDO .- DISPONER: Que el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienta en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO .- DISPONER: Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 17 de Agosto de 2010

América Navas Cajiao  
Directora Encargada del Departamento Jurídico de Compañías

EXP. 162155  
Tr. 01.1.10.000877

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el No. 2727 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 191 se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 876 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 24 AGO 2010

DR. RAÚL GAYBOR SECARRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

